



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2020-00262-00

Se pone en conocimiento para los fines pertinentes, las comunicaciones procedentes del Secretario de Movilidad de Funza, donde informa que por competencia, redireccionó hacia “EMTRA” la solicitud de embargo que le fue comunicada por este Despacho. (A.53-56)

De igual manera se pone en conocimiento la comunicación procedente de SERVICIO ESPECIALIZADO EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE **EMTRA**, donde informa que inscribió el embargo decretado sobre el vehículo de placas **DGP158**. (A.57)

En armonía con lo anterior, y previo a resolver lo pertinente frente a la aprehensión y el secuestro del vehículo de placas **DGP158**, esta judicatura **requiere** a la parte demandante para que allegue al expediente copia actualizada del **certificado de tradición** del vehículo en cuestión, donde conste inscrita la medida de embargo.

Finalmente, de conformidad con la solicitud presentada por el Representante Legal de la sociedad demandante AECSA SA -cesionaria- (A.50), y teniendo en cuenta el artículo 27 del Decreto 196 de 1971, en armonía con el artículo 123 del CGP; se autoriza al **abogado** MIGUEL SANTAMARIA GIRALDO, para que pueda consultar el expediente contentivo de la actuación. Por el centro de servicios, remítasele el link del expediente al Abogado SANTAMARÍA GIRALDO.¹

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.159 del 18 de octubre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

¹ litigando.armenia1@gmail.com

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b88e30ba98524d77ccf124b6ad2db2bd26ada380c8122e27b3a3a6046efed03**

Documento generado en 17/10/2023 09:33:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>